

RESOLUCIÓN N°: 3001/23.-

Ramallo, 26 de octubre de 2023

VISTO:

La realización de la 4ª Edición de la "Vuelta a Ramallo - Cicloturismo"; y

CONSIDERANDO:

Que no es una carrera, si no la realización de un recorrido integrativo mixto (de ruta y rural), donde se aspira a la participación de personas de todo el partido de Ramallo y sus alrededores, por ejemplo: Rosario, Campana, Mar del Plata, Arroyo Seco, 25 de Mayo, Villa Constitución, entre otros;

Que es un recorrido que cuenta con dos instancias, una de 115 km, donde participarán 160 ciclistas y otra instancia de 40 km, donde participan 60 ciclistas;

Que para los organizadores de esta travesía, será la posibilidad de recorrer diferentes puntos de las cinco localidades: Ramallo, Villa Ramallo, El Paraíso, Pérez Millán y Villa General Savio;

Que "La Vuelta A Ramallo" surgió en enero cuando se realizó la primera Vuelta a beneficio de una institución y sirvió para promover el turismo en el partido, en esa oportunidad se sumaron 60 personas, por lo que los organizadores del evento pretendieron ir por más;

Que esta travesía sirve para poner en valor el partido de Ramallo, para que mucha gente pueda conocer las localidades, pueda ver todo lo maravilloso que tiene Ramallo desde cada uno de sus pueblos hasta la zona rural;

Que "La Vuelta a Ramallo" se realiza con el beneficio de apoyar las Escuelas Rurales de Ramallo y el Hospital José María Gomendio.

Que se realizará el próximo sábado 28 de octubre de 2023;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declarar "DE INTERÉS LEGISLATIVO Y MUNICIPAL" la 4ª edición de la "Vuelta a Ramallo" - Cicloturismo.

ARTÍCULO 2º) Solicitar al DEM que dicho recorrido sea tenido en cuenta en los años posteriores dentro del calendario anual del partido de Ramallo.

ARTÍCULO 3º) Felicitar y saludar a los organizadores y participantes del recorrido.

ARTÍCULO 4º) Enviar copia de la presente a los organizadores, participantes, a la Dirección de Deporte de la Municipalidad de Ramallo y a los medios de comunicación.

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2023.

VIVES JERÓNIMO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE